

Actualización de la gestión de las lesiones deportivas

Ernesto San Francisco León

Gerencia. Clínica CENTRO. Madrid.

Recibido: 15.09.2017

Aceptado: 04.10.2017

Resumen

En este artículo se realiza una reflexión sobre cómo gestionar la lesión deportiva teniendo en cuenta factores como: a qué población afecta; qué beneficios reporta y qué costes tiene la práctica deportiva. Es un análisis enfocado a tres ámbitos; como son la gestión desde la Administración Pública, el deporte profesional y el deporte amateur o de ocio.

El objetivo del presente trabajo de revisión es reflejar el estado actual de la gestión las lesiones deportivas dentro del sistema de prácticas saludables de la población española, con el fin de concienciar al sistema social que vela por la salud de la población de un tema, con un peso cada vez más importante como es el de la práctica deportiva. Debemos valorar si el marco en el que se movía el sistema hace 20 años es el adecuado hoy día, para hacer frente al cambio tan drástico que se ha producido en este ámbito.

El porcentaje de población que practica deporte se ha incrementado en los últimos cinco años un 10% y habrá que analizar cómo hacer frente al aumento asociado de gasto económico social que este hecho supone.

Se analizan medidas preventivas así como cuál es la entidad que se hará cargo de los costos económicos, bajas laborales secundarias... que plantea la lesión deportiva, a través de compañías de seguros, el sistema nacional de salud, las mutuas de seguro...

Palabras clave:
Gestión. Lesión deportiva.
Seguros.

En resumen, se ha explicado la repercusión que en la sociedad actual tiene la práctica deportiva. Se ha valorado el coste, las posibilidades o no de variar las actuales condiciones económicas, reguladoras, asistenciales aseguradoras y legislativas en relación a la cobertura de dichos costes y al tratamiento de los mismos.

Sports injuries management update

Summary

This paper takes a look at how sport injuries are managed considering factors such as: affected population, yielded benefits and costs generated by their practice. The analysis included below focuses on three specific sectors: Public healthcare administration, professional sport and recreational sport.

The aim of this paper is to show how sports injuries are currently managed as part of a healthy life style in Spanish society, so that the social system which takes care of the population's health becomes aware of the practice of a matter which has shown to have ever-increasing importance in today's society: physical activity and sport. We must assess whether the framework in which health care was established 20 years ago – and which is currently still applied- is an appropriate one under today's social conditions when it comes to dealing with all those deep changes-take for instance, the percentage of population which has decided to take up a regular practice of physical activity (and it's 10% increase in the last five years) and what this change means in terms of social expenses.

As well as mentioning economic concepts which may be considered as social costs as a direct result of recreational sports practice, I discuss which institutions are to cover such costs, the kind of situations which are considered secondary sick leaves from a labour point of view, how insurance companies and mutual insurance companies establish criteria when dealing with these events; I also deliberate on how each of these institutions' actions overlap with our public healthcare system when it comes to coping with them and finally, I analyse current preventive measures.

Key words:
Management. Injuries sports.
Insurance.

In summary, I have addressed the impact sports practice has on today's society and I have also assessed the costs and possible alternative economic, regulatory, assistance, insurance and legislative conditions for it.

Correspondencia: Ernesto San Francisco León

E-mail: ernesto.sanfrancisco@clinicacentro.com

Introducción

A la hora de hablar de la gestión de las lesiones deportivas, parece evidente que hay primero que definir qué entendemos por gestión, ya que en la sociedad se suele vincular el término "gestión" con números, cuentas, resultados, beneficios, gastos, ... pero es verdad que en los últimos tiempos, el concepto de gestión ha cambiado de forma considerable y cuando hablamos de gestión estamos hablando de planificación, de estrategia, de objetivos, ... por eso a la hora de enfocar un tema como la gestión de las lesiones deportivas, lo vamos a estudiar y analizar más en un ámbito conceptual que de números.

Por ello vamos a tratar este tema desde un punto de vista estratégico y racional. Dado que es excesivamente amplio el campo de la lesión deportiva, iniciamos la exposición, primero definiendo que es una lesión deportiva, después realizaremos un análisis del mercado potencial y por último, estudiaremos los posibles enfoques de gestión que podemos tener. En el presente trabajo se plantean los siguientes enfoques: desde el punto de vista de Administración Pública, del Deporte Profesional y del nivel Amateur o de ocio.

Se puede considerar la lesión deportiva como "un daño que se produce en el cuerpo humano como consecuencia de la práctica deportiva"^{1,2}, pero es verdad, que la sociedad va evolucionando, más en los últimos años. Por tanto, es un concepto que se nos va quedando limitado y exiguo, por lo cual, es más completo decir que una lesión deportiva es "cualquier daño, ya sea físico o psicológico, que sufra el organismo practicando una actividad deportiva, tanto nivel amateur como a nivel profesional y que produzca una incapacidad para el entrenamiento o la competición"³.

Análisis de mercado potencial

En cuanto al análisis de mercado, para ver de qué estamos hablando y cuanta gente realiza deporte en España⁴, podemos decir que el número de federados en España en 2015 era de 3,5 millones de personas de las cuales el 78,5% eran hombres y el resto eran mujeres. La federación o deporte rey desde el punto de vista de federados sigue siendo el fútbol, con alrededor de 900.000 federados seguido de baloncesto, caza y golf.

En lo que respecta a los deportistas de ocio, el incremento en los últimos años está siendo espectacular, de hecho en el 2015, de la población de más de 14 años, un 53,5% practica deporte al menos dos veces por semana cuando en 2010, este porcentaje era solo del 43%⁴, en consecuencia estamos hablando de un incremento del 10 puntos en cinco años y es verdad también que la realización de un determinado deporte se está convirtiendo en una especie de estatus social; asimismo, el culto al cuerpo, el estar sano, parece que cada vez prima más.

En cuanto al deporte de ocio más practicado, con diferencia es la gimnasia, que además ha crecido de forma ostensible con respecto al 2010 y le sigue el "running", el ciclismo y la natación.

Si consideramos como base un estudio⁵ que se hizo sobre la casuística de las lesiones, sobre 1616 lesionados cuando practicaban deporte, se desprende que la población hasta 35 años sufría el 70% de las lesiones, aproximadamente, mientras que el resto de las lesiones era para mayores de 35 años y se produce mucho más en hombres que en

mujeres⁶. La parte del cuerpo que más se lesiona es el miembro inferior, seguido del miembro superior. Además, según los datos estadísticos y porcentuales son casi idénticos tanto en hombres como en mujeres. En cuanto al deporte que más lesiones genera, el fútbol está a la cabeza, seguido de los corredores, de fútbol sala y baloncesto. En el fútbol, predominantemente se lesionan hombres, mientras que en la carrera se lesionan más mujeres, pero la incidencia en el fútbol sigue siendo la más alta. También es verdad que la población estudiada mayoritariamente practica fútbol. En cuanto a las causas de las lesiones según este estudio, coincidiendo con lo que normalmente toda la población percibimos, son las lesiones musculares las más frecuentes seguidas de los esguinces, de las lesiones de tendón y las lesiones articulares.

En cuanto a lo que representa desde el punto de vista de atención sanitaria, a la cabeza también figura el fútbol, porque el 66% de los accidentados necesitan atención, el 22% producen una baja laboral. De estas lesiones que estamos hablando, en este estudio, el 63% en fútbol necesitó rehabilitación y el peso en cuanto atención sanitaria el primero es el fútbol, el segundo el fútbol sala y el tercero es el tenis.

Enfoques de gestión. Administración Pública

Una vez definida qué población está sujeta a sufrir una posible lesión deportiva, derivada bien de una práctica de deportistas federados o semi profesional o incluso profesional o bien a deporte de ocio, vamos a ver el enfoque que podríamos hacer desde el punto de vista de administración pública. Nos encontramos a la hora de hacer un estudio de Administración pública con que el deporte genera, en el año 2015 unos 184.600 empleos en España, que vienen a suponer el 1% de la población trabajadora y mueve a un total de 31.000 empresas que también supone el 1% del total de las empresas⁴. En cuanto al gasto público vinculado al deporte las estadísticas no son muy recientes, en 2010 se acercaba a los tres mil setecientos millones de euros que bajaron en 2011 a unos 3.200 y que han ido bajando paulatinamente por el efecto de la crisis. Pero es que también el deporte mueve un gran número de turistas, de hecho hay una estimación hecha de alrededor de 475 millones de euros en gastos de viaje vinculados al deporte.

Desde el punto de vista de un gestor de la administración pública en relación a las ventajas que puede reportar el deporte, nos encontraríamos con que el deporte es un ejercicio físico, es parte fundamental en el desarrollo de nuestro organismo y del correcto funcionamiento del mismo tanto físico como mental. ¿Qué beneficios nos puede proporcionar que la población haga deporte?¹ Pues prevención de patologías tipo obesidad, diabetes, hipertensión, protección de nuestro sistema locomotor, nos ayuda en la lucha diaria contra el insomnio, el estrés, la depresión, la autoestima... Pero claro, ¿con qué inconveniente nos encontramos? con la lesión deportiva y el gasto que produce la misma. Por ello, ya en el año 90 se desarrolló la ley 10/90 sobre la asistencia de lesionados en el deporte⁷. Ley que fue posteriormente desarrollada por el Real Decreto 849/93⁸ en el que se determinaban las prestaciones mínimas de un seguro obligatorio deportivo. Es verdad, que en general esta ley que venía a decir que todo deportista federado debía tener un seguro que debería pagar la federación correspondiente tanto a nivel

local, autonómico como estatal, también se embarca en una serie de condiciones que todo federado debe saber y que desde mi punto de vista creo que no sabe casi nadie, como son que tienes que darle su certificado personal de seguro, que tienes que decirle con qué compañía está concertado su seguro, qué coberturas tiene ese seguro, qué está excluido en dicho seguro, y yo creo que este es un tema un tanto oscuro en el cual no se ha concienciado a la población, no se ha sido transparente, con lo cual habrá que intentar mejorar en este punto. También se desarrolló la ley 19/2007 (Contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte)⁹, que venía a decir que el deporte era un vehículo estupendo para transmitir cultura, para transmitir relaciones de equipo, para evitar temas de violencia de género, racismo, xenofobia.

¿Qué acciones creo que se deberían realizar desde el punto de vista de un gestor de la Administración Pública? Evidentemente controlar el aseguramiento de federados. Estamos hablando de 3 millones y medio de federados potencialmente lesionables y hay que tener claro o controlar que esos 3,5 millones de personas tienen un seguro. Creemos que es fundamental controlar los eventos deportivos y la condición física de los deportistas porque ahora cada fin de semana en España hay miles de eventos deportivos, bien sean de runner, bien sean de deportes con pelota tipo fútbol, baloncesto, paddle, y nadie controla absolutamente nada en estas competiciones, una persona puede correr una maratón y lo único que tiene que hacer es inscribirse y que le den un dorsal, no hay reconocimiento médico deportivo previo, no hay ecocardiograma, no hay condición física mínima exigida.

Luego tenemos un problema en cuanto al seguimiento de gastos sanitarios producidos por todo el personal y sistema sanitario que atiende a las personas con lesiones derivadas del deporte. Porque si yo tengo una lesión de un deportista federado que teóricamente tiene que cubrir una aseguradora pero esa persona va al sistema público de salud produce un gasto sanitario, pero nadie controla que este gasto pueda ser cubierto por una aseguradora, por lo que el sistema sanitario público acaba de engrosar su gasto de material y personal sanitario generado durante la atención del deportista lesionado, cuando lo podría recuperar de una aseguradora tercera. En mi opinión es fundamental educar a la población, pienso que nos iría mucho mejor si todo el mundo estuviera educado en lo que cuestan las cosas y fundamental sería realizar labores de prevención en toda persona que realice cualquier tipo de deporte.

Enfoques de gestión. Deporte profesional

Desde el punto de vista de gestión de deporte profesional, a la hora de enfrentarse a un tratamiento de una lesión, parece evidente que en deporte profesional sería fundamental profesionalizarse en la prevención de las posibles lesiones que se puedan tener, pero aquí como siempre, vamos a depender de los recursos que tenga cada uno.

También es verdad que hay que valorar cuál es la mejor opción para un tratamiento, pero volvemos a que no siempre tú puedes valorar cual es la mejor opción para un tratamiento porque dependemos de los recursos necesarios para tener el mejor equipo médico o mejor centro de referencia o el mejor centro de diagnóstico de imagen, etc...

A niveles de deportistas que todos nos podemos suponer como futbolistas de élite, parece evidente que un deportista que puede costar

10 millones, 20 millones de euros al año, no vas a escatimar en gasto para cualquier tipo de prueba, realizarla a la mayor brevedad posible y con el mejor profesional disponible. En estos casos es evidente que el coste no es mayor que el retorno de la inversión, pero esto no es lo estándar ni lo típico, el problema lo tenemos cuando el coste es mayor al retorno de la inversión, ¿Qué se hace en esos casos? Se espera, se deja que el deportista esté más tiempo del que estaría un deportista que reporta más ingresos, además tendríamos que hablar de la recuperación de la lesión y aquí nos volvemos a encontrar con el mismo problema... ¿dónde voy a recuperarlo?, ¿en el mejor? ¿En el que pueda? ¿Dónde me alcancen los ingresos?... quizá deberíamos pensar que todos estos temas tendrían que estar ligados a seguros específicos para poder dar siempre el mejor tratamiento a todo deportista. Pero una vez más, por desgracia, nos encontramos con que los seguros cuestan y si no hay dinero para pagarlos, tendremos el problema, siempre el mismo problema, la financiación.

¿Qué hacemos en el deporte profesional con el tratamiento de las bajas? ¿Qué pasa cuando la baja se produce en una cesión a una selección nacional? ¿Quién cubre esa baja? ¿Quién paga esa baja? Se intenta siempre hacer una especie de referencia para dejar claro quien las cubre pero es verdad que las selecciones no suelen tener grandes recursos, con lo cual no están muy capacitadas para pagar esa baja. No suelen querer destinar unos recursos a contratar seguros para cubrir estas contingencias, es una discusión eterna... hay discusiones, por ejemplo en el mundo del fútbol con la UEFA o con la FIFA porque las coberturas que se suelen poner son muy bajas para los deportistas que se ceden. Volvemos a que deberían haber seguros específicos para este caso, para estas casuísticas porque son seguros con costes que casi ninguna federación se puede permitir. También es verdad que aquí hay lesiones que condicionan, como son las de cualquier deportista que va a acudir a un evento importante como puede ser un europeo, un mundial y no hablemos ya de JJ.OO., en cuyo caso suele primar, en caso de una posible opción a medalla el que dediques más recursos a la recuperación de la lesión pero claro, volvemos a la desigualdad que se producen en los tratos a los deportistas porque si no hay nada a la vista pues no voy a dedicar los mismos recursos.

A la hora de hablar de quien cubre una baja, en un primer momento quiero referirme a la baja derivada de tu relación bien laboral o bien mercantil con la federación, equipo o quien corresponda y definir quien la va a cubrir o no, porque en muchísimos casos estas bajas no se cubren, no se pagan... el sistema social te cubre el mínimo en caso de deportistas que sean autónomos, en caso de deportistas con relación laboral depende del convenio de cada club o cada federado, con lo cual es un tema que hay que intentar definir.

Enfoques de Gestión. Nivel amateur/ocio

Con respecto al deporte de ocio, nos encontramos que, actualmente a 2015, en España el gasto de los hogares vinculados al deporte está en 4.200 millones de euros que supone un gasto medio por habitante de 92 euros⁴, lo cual es una cifra más que respetable. Se está convirtiendo en un síntoma de estatus social. Es verdad que ahora uno cuando va a correr tiene que tener cuidado de qué zapatillas lleva, de qué dispositivo

de control de gasto de calorías-frecuencia lleva porque parece que estás observado por la sociedad.

Se está practicando una media de dos veces por semana deporte de ocio y aquí es verdad que nos encontramos con un término económico aplicable quizás a esta casuística que es la utilidad. Cómo se mide la utilidad que le reporta a una persona el realizar deporte, pues dependerá de la satisfacción que dicha práctica deportiva de a cada persona en particular, es decir, dependerá de cada momento y de cada persona, por lo que es imposible de parametrizar.

Es bastante complicado y muy difícil de discutir por qué la gente hace tanto deporte de ocio, en algunos casos se sobrepasan los límites de lo que medicamente es aceptable y beneficioso es casi como una enfermedad, una obsesión. Pero claro, ¿con qué problema nos encontramos en el deporte de ocio? Y parece que nadie quiere hablar de esto, ¿Quién cubre las bajas de los deportistas de ocio? Porque son casi 20 millones de personas potencialmente lesionables, un gran porcentaje trabaja y si en el deporte de ocio tiene lesión que le produce una baja laboral, baja laboral que asume o bien la empresa en una parte y el sistema estatal en la otra pero, estamos hablando de una ingente cantidad de dinero que nadie quiere afrontar ni tocar porque claro, es demasiada gente la que hace deporte, en este tema hay que tomar medidas, no sé si la idea sería determinados seguros adicionales para este tipo de deportistas pero hay que concienciar a la población de que esto tiene un costo muy elevado de dinero y qué alguien o algo tendrá que abonarlo.

Conclusiones

Como conclusiones diríamos que a nivel institucional habría que controlar el gasto social y las coberturas de los seguros, si el personal federado está asegurado o no. Creemos que es fundamental educar, concienciar y preparar a la población para este tema y, fundamental también, prevenir todo tipo de lesiones siempre que se pueda.

En el deporte profesional lo ideal sería incidir en la prevención de la lesión del deportista, esto no es siempre equitativo ni justo pero evidentemente habría que intentar minimizar el gasto y la correspondiente baja cuanto más corta sea la baja mejor.

En cuanto al deporte de ocio estamos convencidos de que hay que aplicar medidas para prevenir la aparición de las lesiones y educar. Hay que educar a la población de lo que cuestan las cosas. La formación y educación son los mejores pilares de una sociedad civil avanzada y progresista.

Bibliografía

1. Trujillo F. Lesiones deportivas: tipo y prevención- FMDS (revista electrónica) 2009 feb (consultado 1604/2017). Disponible en: <http://www.fmds.es/2009/02/lesiones-deportivas-tipos-y-prevencion/#>
2. FormaDxT. El concepto de lesión deportiva. Salud y deporte (blog electrónico) 2017 jan (consultado 1604/2017). Disponible en: <http://www.formadxt.com/blog/item/348-el-concepto-de-lesi%C3%B3n-deportiva>
3. Rubio S, Chamorro M. *Lesiones en el deporte*, Arbor CLXV, 2000;650:203-25.
4. Subdirección General de Estadística y Estudios, Secretaría General Técnica Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Anuario estadísticas deportivas 2016. publicacionesoficiales.boe.es (documento electrónico) 2016 May (Consultado 1604/2017). Disponible en: https://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/dms/mecd/servicios-al-ciudadano-mecd/estadisticas/deporte/anuario-deporte/Anuario_de_Estadisticas_Deportivas_2016.pdf
5. Albadalejo R, Villanueva R, Navarro E. Deporte de ocio en España. Epidemiología de las lesiones y sus consecuencias. García C. *Apunts*. 2015;119:62-70.
6. Osorio JA, Clavijo MA, Arango E, Patiño S, Gallego C. Lesiones deportivas. *Latreia* (revista electrónica) 2007 jun 20 :2 :167-170 (consultado 1704/2017). Disponible en: <https://aprendeonline.udea.edu.co/revistas/index.php/iatreia/article/view/4396>
7. Ministerio de Educación y Ciencia. La Ley 10/1990 de 15 octubre 1990 del Deporte. BOE(revista electrónica) 1993feb 43: 5259-5273 (consultado 1804/2017). Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1993-4678>
8. Ministerio de Educación y Ciencia. Real Decreto 849/1993 de 4 de junio. BOE(revista electrónica) 1993 jun 149:19156-19157 (consultado 2004/2017). Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1993-16129>
9. Jefatura del Estado. Ley 19/2007 de 11 julio 2007. BOE (revista electrónica) 2007 jul 166:29946-29964 (consultado 2104/2017). Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2007-13408>